



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, informe sobre distintos aspectos vinculados a la implementación del programa "Corredores Viales libres de alcohol":

- 1) Detalle la descripción, las funciones y los objetivos del programa "Corredores Viales Libres de Alcohol".
- 2) Si se han realizado acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas sobre temas relacionados con la materia de alcoholemia.
- 3) Detalle de políticas, planes y acciones tendientes a mejorar los índices existentes de conductores que conducen con grado de alcohol en sangre.
- 4) Si se ha creado la Comisión Interministerial integrada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Gobierno con el objetivo de asistir al programa mencionado en el artículo 1.
- 5) Si se lleva a cabo una actualización permanente de la base de datos de los controles de alcoholemia que se realizan en cualquier jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 6) Detalle y ubicación de los corredores viales donde se realizan los controles de alcoholemia.
- 7) Informar sobre datos estadísticos referidos a grupos etarios de riesgo por ingesta de alcohol antes de conducir.
- 8) Cantidad y detalle de municipios de la Provincia de Buenos de Aires que adhirieron al Programa "Corredores Viales Libres de Alcohol".
- 9) Cantidad de infracciones realizadas durante el primer trimestre del corriente año por haber superado el límite permitido de alcohol en sangre para conducir.
- 10) Si han disminuido a partir de los controles de prevención un importante descenso en los índices de alcoholizados.
- 11) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dr. WALTER CARUSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROBERTO FILIPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAURICIO DIAMASSANO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Decreto 1034/09, promulgado el 26 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial el 15 de julio del mismo año, crea en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros el programa "Corredores Viales Libres de Alcohol". A su vez, el decreto establece la creación de una Comisión Interministerial con el objeto de asistir al programa mencionado.

El programa "Corredores Viales Libres de Alcohol" fue desarrollado con el objetivo de incrementar los operativos de alcoholemia en las principales arterias de circulación vial de la Provincia. Tiene como fin avanzar en un compromiso regional que amplíe los márgenes de disuasión de la esfera local y que desalienten la circulación de los ciudadanos bajo los efectos del alcohol. Para la implementación del programa, se realiza la entrega en comodato de alcoholímetros a los municipios adherentes al programa y se estableció como contraparte, el compromiso local de realizar los operativos acordados y transmitir los resultados con fines estadísticos a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

La problemática de la seguridad vial constituye un flagelo que requiere el compromiso del Estado y el trabajo mancomunado entre los diferentes sectores de la sociedad en todas aquellas actividades que permitan mejorar la calidad del tránsito. En este sentido, es oportuno recordar que gran porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en el estado de ebriedad del conductor. Es necesario aunar esfuerzos para generar mayor conciencia en el consumo responsable de bebidas alcohólicas. El alcohol altera la percepción visual, el tiempo de reacción y la coordinación, y automovilistas alcoholizados suelen provocar accidentes de tránsito que tienen como resultado víctimas fatales o personas con serias lesiones.

La gravedad de la problemática requiere llevar a cabo acciones destinadas a prevenir y controlar el uso indiscriminado de bebidas alcohólicas. El exceso en el consumo de alcohol es un fenómeno modificable, por ello es necesario profundizar las medidas de control de las normas de tránsito y garantizar la efectiva sanción de su incumplimiento.

Coordinar las acciones entre las distintas esferas gubernamentales y con los propios municipios es fundamental para lograr la disuasión de quienes conducen bajo los efectos del alcohol y así resguardar la integridad física de las personas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

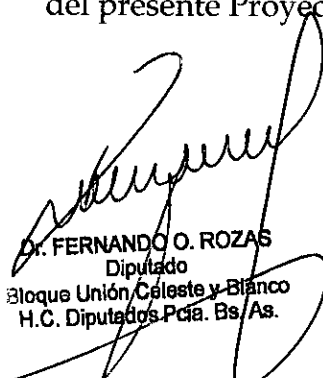
Sin lugar a dudas, la instauración progresiva de operativos de alcoholemia en los distintos corredores viales de la provincia de Buenos Aires es una medida concreta que apunta a evitar accidentes de tránsito ocasionados por conductores alcoholizados. El test de alcoholemia es un mecanismo simple y sencillo que permite prevenir conductas riesgosas.

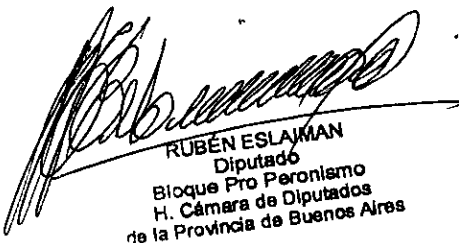
Se trata de un método con características específicas que permite una utilización eficaz, eficiente y el resultado se obtiene inmediatamente. Es un método que mide la cantidad de alcohol en sangre a través del alcohol en el aliento mediante equipos calibrados.

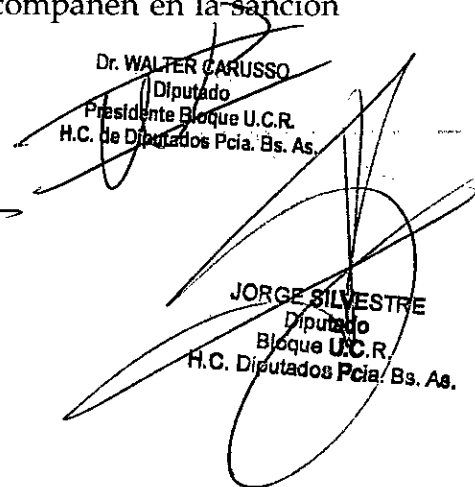
Las tareas de prevención y concientización son pilares fundamentales para reducir los índices de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol y evitar víctimas fatales.

La legislación vigente, y particularmente el decreto mencionado, han tenido como objetivo afrontar la seria problemática de la seguridad vial y la incidencia del alcohol en los accidentes de tránsito. Por tal motivo, el presente proyecto tiene por objeto tomar conocimiento sobre la efectividad e implementación del programa "Corredores Viales Libres de Alcohol" para continuar trabajando conjuntamente en la temática de la seguridad vial ajustando programas y acciones a efectos de su eficacia.

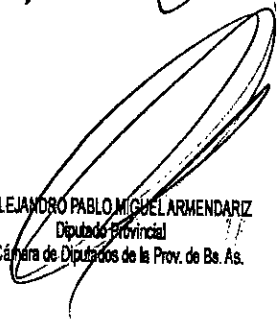
Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

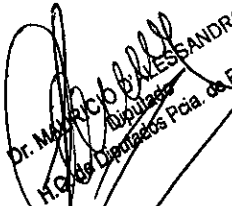

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Cívica y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


RUBÉN ESAJMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.


Dr. MAURICIO B. ESAJMAN
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.